

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

8221 *Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrige error en la de 18 de marzo de 2010, por la que se registra y publican las tablas salariales definitivas para el año 2009 y las provisionales correspondientes al año 2010 del Convenio colectivo nacional para las industrias de pastas alimenticias.*

Advertido error en las tablas salariales definitivas para el año 2009 y las provisionales correspondientes al año 2010 del Convenio colectivo nacional para las industrias de pastas alimenticias, registradas y publicadas por Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 18 de marzo de 2010, en el BOE n.º 79, de 1 de abril de 2010.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error.

Publicar las tablas salariales provisionales vigentes a partir del 1 de enero de 2010 del Convenio colectivo de pastas alimenticias.

Madrid, 7 de mayo de 2010.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

NACIONAL

Convenio Colectivo de Pastas Alimenticias

Tablas salariales «provisionales» Vigentes a partir del 1.º de enero de 2010

(Anticipo a cuenta 1%, y a regularizar IPC Real año 2010 + 0,25% mejora Convenio)

Categoría profesional	Mensual		
	Salario base	Plus convenio	Total
	Euros	Euros	Euros
I) De producción:			
Oficial de 1. ^a	802,07	464,53	1.266,60
Oficial de 2. ^a	802,07	317,19	1.119,26
Ayudante	785,25	275,00	1.060,25
II) Acabado, envasado y empaquetado:			
Oficial de 1. ^a	802,07	464,53	1.266,60
Oficial de 2. ^a	802,07	317,19	1.119,26
Ayudante	785,25	275,00	1.060,25
III) De oficios auxiliares:			
Mecánicos	802,07	464,53	1.266,60
Chófer de 1. ^a	802,07	464,53	1.266,60
Chófer de 2. ^a	802,07	317,19	1.119,26
Carpintero	802,07	464,53	1.266,60
Repartidor	733,73	317,19	1.050,92
Electricista	802,07	464,53	1.266,60
IV) Peonaje:			
Peón	704,89	317,19	1.022,08
Personal de limpieza	704,89	232,78	937,67

Categoría profesional	Mensual		
	Salario base	Plus convenio	Total
	Euros	Euros	Euros
V) Subalternos:			
Almacenero	802,07	464,53	1.266,60
Conserje	733,73	317,19	
Cobrador	733,73	317,19	1.050,92
Basculero	733,73	317,19	1.050,92
Sereno	733,73	317,19	1.050,92
Mozo Almacén	704,89	317,19	1.022,08

Resto conceptos económicos del Convenio:

Plus sábados-domingos: 34,59 euros por día.

Ayuda matrícula: 95,10 euros.

Ayuda discapacitados: 159,39 euros mes.

Premio nupcialidad: 119,74 euros.

(*) Ayuda matrícula: 96,10 € + 0,44 céntimos de €, atrasos año 2009 = 96,54 €.

El anterior importe de 96,10 € resulta de aplicar lo siguiente: 95,15 € año 2009 + 1% anticipo a cuenta año 2010 = 96,10 €.

Observación: Importe real percibido en septiembre-octubre 2009 fue = a 94,71 € con la regularización del 0,8% IPC real año 2009 + 0,25% mejora convenio = 1,05% incremento, resulta que se tiene hacer efectivo los atrasos de 0,44 céntimos de €. (95,15 € - 94,71 €).

Nota: Si después de aplicar el IPC real correspondiente al año 2009 alguna de las categorías: Auxiliar Laboratorio, Auxiliar Administrativo o Telefonista, no hubieran alcanzado la cifra de 1.000 € al mes, por 15 pagas, serían automáticamente revisadas con efectos 31-12-2009, en el diferencial necesario para llegar a ese importe.

Categoría profesional	Mensual		
	Salario base	Plus convenio	Total
	Euros	Euros	Euros
Técnicos titulados:			
Técnico Jefe	1.287,87	788,82	2.076,69
Técnico	1.085,53	535,87	1.621,40
Ayudante Técnico Sanitario	803,98	395,33	1.199,31
Técnicos no titulados:			
Encargado General	1.085,53	788,82	1.874,35
Maestro de Fabricación	960,74	535,87	1.496,61
Encargado de Sección	857,94	535,87	1.393,81
Auxiliar Laboratorio	744,94	257,63	1.002,87
Administrativos:			
Jefe Administrativo 1. ^a	960,74	676,36	1.637,10
Jefe Administrativo 2. ^a	960,74	535,87	1.496,61
Oficial Administrativo 1. ^a	803,98	535,87	1.339,85
Oficial Administrativo 2. ^a	803,98	358,76	1.162,74
Auxiliar Administrativo	744,94	257,63	1.002,57
Telefonista	744,94	257,63	1.002,57
Mercantiles:			
Jefe de Ventas	960,74	676,36	1.637,10

Categoría profesional	Mensual		
	Salario base	Plus convenio	Total
	Euros	Euros	Euros
Inspector de Ventas	857,94	535,87	1.393,81
Promotor.	857,94	395,33	1.253,27
Vendedor con autoventa.	803,98	358,76	1.162,74
Viajante.	803,98	358,76	1.162,74
Corredor plaza	803,98	257,63	1.061,61

Resto conceptos económicos del Convenio:

Plus sábados-domingos: 34,96 euros por día.

Ayuda matrícula: 96,10 euros.

Ayuda discapacitados: 160,76 euros/mes.

Premio nupcialidad: 120,99 euros.

(*) Ayuda matrícula: 96,10 € + 0,44 céntimos de € atrasos año 2009 = 96,54 €.

El anterior importe de 96,10 € resulta de aplicar lo siguiente: 95,15 € año 2009 + 1% anticipo a cuenta año 2010 = 96,10 €.

Observación: Importe real percibido en septiembre-octubre 2009 fue = a 94,71 € con la regularización del 0,8% IPC real año 2009 + 0,25% mejora convenio = 1,05% incremento, resulta que se tiene hacer efectivo los atrasos de 0,44 céntimos de €. (95,15 € - 94,71 €).

Nota: Si después de aplicar el IPC real correspondiente al año 2009 alguna de las categorías: Auxiliar Laboratorio, Auxiliar Administrativo o Telefonista, no hubieran alcanzado la cifra de 1.000 € al mes, por 15 pagas, serían automáticamente revisadas con efectos 31-12-2009, en el diferencial necesario para llegar a ese importe.